



DECRETO ALCALDICIO N° 3025 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1896 de fecha 08.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para el servicio de confección vía trato directo a través del portal mercado público, Ley de Compras N° 19.886, art. N° Artículo 10 - Letra 7m) cuando se trate de contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento, para el servicio de confección de 150 poleras las que serán entregadas a los participantes de la 7° Corrida por la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad la cual se realizara el 27 de octubre del 2019. Se sugiere efectuar adquisición al proveedor **COMERCIAL PC DEPORTES LIMITADA - RUT 76.097.114-6, por un monto** total de \$600.000 IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público servicio de confección de 150 poleras estampadas con logo, a nombre de **COMERCIAL PC DEPORTES LIMITADA - RUT 76.097.114-6** para 7° Corrida por la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad, por un monto total de \$600.000 IVA incluido.

EMÍTASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.22.04.999, "Otros", "Programa Discapacidad" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo